DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATO N° 8843/2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1692/2021

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 41 de fecha 17 de agosto de 2023, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma DELPAR INGENIERIA del Ing. Pablo Ramon Delgado Salinas, domiciliada en Juan Zorilla de San Martin N° 1396, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Pablo Ramon Delgado Salinas, con Cédula de Identidad Civil N° 392.828, denominada en adelante "EL CONTRATISTA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 al Contrato Nº 8843/2022, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1692/2021, "Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4)", bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TÉRMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1, forma parte del Contrato N° 8843/2022, suscrito por la Contratante y el Contratista, en fecha 25 de octubre de 2022, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1692/2021, "Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4)", Ítem 15.

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1, consiste en ampliar el monto máximo del Contrato correspondiente al ítem 15.

CLÁUSULA TERCERA: MONTOS.

El monto total de este Convenio Modificatorio, para el Ítem 15, ₲ 455.454.495 (cuatrocientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco guaraníes), IVA incluido.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución de los trabajos será dentro del plazo contractual.

DELPAR INGENIERIA
Ing. Pablo R. Delgado S.
Director Propietario

Ing. Gustavo Etcheverry
DR/CO - ANDE

Ing. Gustavo Encina
Director de Gestión Regional

Ing. ALAN ACHAR ESPÍNOLA
p/Presidente

CLÁUSULA QUINTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha 05 DIC. 2023

Pablo Ramon Delgado Salinas
C.I. N° 392.828
DELPAR INGENIERIA DEL ING. PABLO RAMON DELGADO SALINAS
RUC N° 762.994-0

DELPAR INGENIERIA
Ing. Pablo R. Delgado S.
Director Propietario

Ing. ALAN ACHAR ESPÍNOLA
p/Presidente

Ing. Gustavo Etcheverry
DR/CO - ANDE

Ing. Gustavo Encina
Director de Gestión Regional